



REGISTRO MERCANTIL

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

PASO 1. Comprar en la agencia de BANRURAL del Registro Mercantil el formulario de inscripción de Asambleas. Valor Q 2.00

PASO 2. Llenar el formulario

PASO 3. Pagar en las Agencias de BANRURAL Q 125.00

PASO 4. Presentar en ventanillas del Registro Mercantil el formulario, el original y copia o duplicado del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas en donde se acordó la disolución y se nombró al liquidador.

PASO 5. Recoger en ventanillas del Registro Mercantil el acta con su razón de inscripción.

PASO 6. Pagar en las Agencias de BANRURAL Q 300.00 y Q 15 de un edicto

PASO 7. Presentar en las ventanillas del Registro Mercantil en un fólder tamaño oficio

- Memorial solicitando la inscripción provisional de la disolución y liquidación de la entidad
- Testimonio de la escritura publica de disolución con una copia o duplicado
- Copia de la asamblea general extraordinaria en la que se acordó la disolución ya inscrita en el Registro Mercantil.
- Comprobante de pago

El registro emite un edicto el cual se publica 3 veces en el diario oficial y 3 en otro de mayor circulación

PASO 8. Comprar en la Agencia de BANRURAL del Registro Mercantil el formulario de Auxiliares de Comercio para inscribir al liquidador. Valor Q 2.00

PASO 9 Llenar el formulario

PASO 10 Pagar en las Agencias de BANRURAL Q 125.00 y Q 15.00 de un edicto.



REGISTRO MERCANTIL

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD (Continuación)

PASO 11. Presentar en Ventanillas del Registro Mercantil en un folder tamaño oficio:

- El formulario de inscripción del nombramiento del liquidador
- El acta de nombramiento del liquidador y una copia o duplicado del mismo
- Si el liquidador no se nombró en la asamblea en la que se acordó la disolución, debe adjuntarse copia del acuerdo tomado en Asamblea General de Accionistas en donde se haya hecho el nombramiento
- Los comprobantes de pago de inscripción y edicto

El Registro Mercantil emite un edicto de liquidador, el que se debe publicarse 3 veces en el diario oficial y 3 en otro diario de los de mayor circulación en el país

PASO 12. Pagar en las ventanillas de BANRURAL Q 15 del edicto de Balance General Final

PASO 13 Presentar un memorial en las ventanillas del Registro Mercantil, adjuntando las 12

Publicaciones originales (6 de disolución y 6 de liquidador), resaltarlas con marcador fluorescente y el balance general final, solicitando la emisión del edicto para publicarlo.

- Comprobante de pago del edicto

El Registro Mercantil emite el edicto de balance general final en el que a la vez se convoca a la Asamblea General de Accionistas en la que debe aprobarse éste. El edicto debe publicarse 3 veces en el diario oficial y 3 en otro diario de los de mayor circulación en el país.

PASO 14. Presentar memorial solicitando la inscripción definitiva de la disolución y la cancelación de la inscripción de la sociedad, adjuntando

- Las 6 publicaciones del balance general final y resaltarlas con marcador fluorescente
- El testimonio original de la escritura de disolución
- Copia del acta de asamblea en la que se aprobó el balance general final
- La patente original de la sociedad.

Si la disolución es de una sociedad de responsabilidad limitada, no se publica el balance general final

El Registro Mercantil inscribe definitivamente la disolución, cancelando la inscripción de la sociedad y razonando el testimonio de la escritura de disolución.



REGISTRO MERCANTIL

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD (Continuación)

NOTA: Una vez inscrita definitivamente la disolución debe procederse a solicitar la cancelación de las empresas, auxiliares de comercio y mandatos de la sociedad.